

25/05/2018 13:55 Tx- VPTF Us- NH26R34 0102 0143
SAREN PLANILLA ÚNICA Id Serv - 22600742019
Serial- 00742019 T Traca SCH- SUFEXF7TT0844
Monto Efectivo- 81.600,00
Monto Cheques RdV- 0,00
Monto Cheques Otro Rcn- 0,00
Monto Total Planilla- 81.600,00



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de Treinta (30) días continuos, la cual debe ser cancelada en los primeros Diez (10) Días continuos; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de Treinta (30) días no prorrogables para ser presentada con el documento. El otorgamiento del mismo será efectuado dentro de los Sesenta (60) días continuos posterior a su presentación. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Fecha de Emisión:

24/05/2018

208° 159' 19"



PLANILLA ÚNICA BANCARIA



Número Planilla: **22600742019**

Tipo de Acto:

LEGALIZACION

Emilio Sanchez
4.094.247.

Nombre y Apellido del Solicitante:

Raúl Yelitza

Número Control: 488-0000-0000

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante:

15.914.058

Forma de Pago

N° Cheque/Aprobación

Monto (Bs.)

Nombre y Apellido del Depositante:

Habilitado Reg. Principal

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Procesamiento

Copia Certificada

Firma del Depositante:

Leg. Reg. Principal

81.600,00

Monto en Letras:

OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100

Monto Total

81.600,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR REVISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos			
Cédula de Identidad			
Cargo			
Fecha			
Firma			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

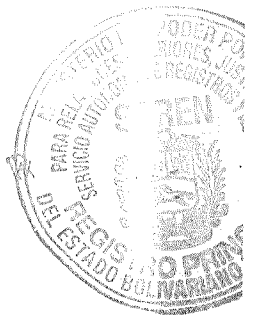
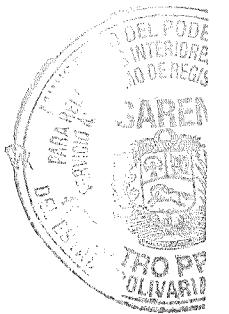
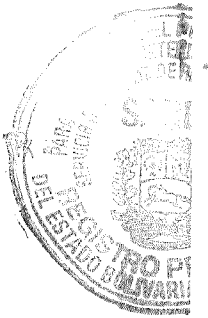
Sello y Firma del Banco



0007 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0108 - Banco Provincial
0163 - Banco del Tesoro



25/05/2018 13:55 Tx- VPTF Us- NH26R34 0102 0143
SAREN PLANILLA ÚNICA Id Serv - 22600742019
Serial- 00742019 T Traca SCH- SUFEXF7TT0844
Monto Efectivo- 81.600,00
Monto Cheques RdV- 0,00
Monto Cheques Otro Rcn- 0,00
Monto Total Planilla- 81.600,00





MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

Fecha de Emisión: 2018-05-16

208° y 159°



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de treinta (30) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 06900093664
Número de Trámite: 69.2018.2.2573

Tipo de Acto: Declaración Jurada

Empresa: AROTEKH CA

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: J-408936364

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

Número Control: 057-2312-5764 (%)

Forma de Pago:
Deposito
Punto de Venta
Pago por Internet

Tasa SAREN
Tasa Municipal/Estadal
MONTO TOTAL BsF

301070
No Aplica
301070

MONTO EN LETRAS: TRESCIENTOS UN MIL SETENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

952-13-13, 954-01-14, 954-04-68

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

0175 - Banco Bicentenario
0108 - Banco Provincial



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

Fecha de Emisión: 2018-05-16

208° y 159°



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de treinta (30) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 06900093664
Número de Trámite: 69.2018.2.2573

Tipo de Acto: Declaración Jurada

Empresa: AROTEKH CA

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: J-408936364

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

Número Control: 057-2312-5764 (%)

Forma de Pago:
Deposito
Punto de Venta
Pago por Internet

Tasa SAREN
Tasa Municipal/Estadal
MONTO TOTAL BsF

301070
No Aplica
301070

MONTO EN LETRAS: TRESCIENTOS UN MIL SETENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

952-13-13, 954-01-14, 954-04-68

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

0175 - Banco Bicentenario
0108 - Banco Provincial

BANCO DE VENEZUELA G-200099876
RECIBO DE COMPRA CREDITO
SERV. AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
RIF G-200083875 AFIL: 0072417950
TER 1001 L: 218 F: 160518 H: 125456 PM
552266*****2234 C
APR08:000528 REF:2272 TRACE:149383 #DUPLI
Bs. 300900.00

FIRMA :
ME OBLIGO A PAGAR AL BANCO EMISOR DE ESTA
TARJETA EL MONTO DE ESTA NOTA DE CONSUMO
27P82P000 081820



[Signature]
DELFIN ESPAÑA SÁNCHEZ
INPREBOGADO N° 12.053

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR RELACIONES DEL INTERIOR JUSTICIA Y PAZ NO. REGISTRACIÓN: TITULO DEL INTERIOR	
Planilla N°:	93664
Fecha:	22/5/18
P.U.B.:	30007
Otorgamiento:	
Tasas por servicio, Notariales Bs.	

[Circular Stamp: MINISTERIO DEL PODER POPULAR RELACIONES DEL INTERIOR JUSTICIA Y PAZ]

Yo, **EMILIO DE LA TRINIDAD SÁNCHEZ PERNÍA**, venezolano, casado, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad V-4.094.247, e inscrito en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) V040942471, actuando con el carácter de Presidente de la sociedad mercantil AROTEKH C. A., (R.I.F.) J408936364, inscrita en el Registro Mercantil V del Distrito Capital el 16 de septiembre de 2.016, bajo el N° 46, Tomo 311-A. Registro Mercantil V, siendo las reformas más recientes de su documento constitutivo, las inscritas en el Registro Mercantil V del Distrito Capital el 10 de enero de 2.017, bajo el N° 20, Tomo 7-A. Registro Mercantil V; y el 23 de febrero de 2.018, bajo el N° 4, Tomo 39-A. Registro Mercantil V, por el presente documento declaro bajo fe de juramento que el anexo que agrego a esta manifestación de voluntad es original y corresponde a comprobante N° 201601R0000031523149 del Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) J408936364, asignado a AROTEKH,C.A., por la Gerencia Regional de Tributos Internos, Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributario (SENIAT). Declaración que hago ante Notario Público a los fines de su autenticación, con el ruego se deje anexo a este documento el comprobante antes mencionado. En Caracas a la fecha de su autenticación.

[Circular Stamp: MINISTERIO DEL PODER POPULAR RELACIONES DEL INTERIOR JUSTICIA Y PAZ]

8/5/18

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
MIRANDA
EL EXPEDICIONARIO
UN REVOLUCIONARIO
UNIVERSAL

NOMBRE DEL SOLICITANTE	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA
CONCEPTO	BASE LEGAL
M-07-	0552524

GOBIERNO BOLIVARIANO
TIMBRE FISCAL





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA DEL MUNICIPIO CHACAO Lunes, 21 de Mayo de 2018
ESTADO MIRANDA 208 ° y 159 °

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: **Delfin Isaac España Sanchez**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. **12053**, fue presentado para su **autenticación y devolución** según trámite de número **69.2018.2.2573**. Presente su otorgante dijo llamarse: **Emilio De La Trinidad Sanchez Pernia** de nacionalidad **venezolana**, mayor de edad, domiciliado en **Libertador, Distrito Capital**, estado civil **casado**, titular del Documento de Identidad **cédula: V-4.094.247**. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO**. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: **Ysabel Teresa Farias** y **Juan Alfonso Pochet Saldias**, titulares de los documentos de identidad: **cédula: V-8.373.987** y **cédula: V-5.577.722**, respectivamente. Así mismo hace constar que tuvo a la vista el registro Mercantil de AROTEKH C.A, inscrita en el Registro Mercantil V del Distrito Capital el 16-09-2016, bajo el numero 46, tomo 311-A registro Mercantil V, siendo las reformas mas recientes de su documento constitutivo, las inscrita en el Registro Mercantil V del Distrito Capital el 10-01-2017, bajo el numero 20, tomo 7-A Registro Mercantil V, el 23-02-2018, bajo el numero 04, tomo 39-A Registro Mercantil V, El Notario hace constar que para este acto la Notaría se trasladó y constituyó en la siguiente dirección: **AV LOS CAOBS**. hoy a las 03.30 pm. Para este acto el Notario autorizó al funcionario **Ysabel Teresa Farias**, titular de la cédula de identidad **N° 8.373.987**, Adscrito al servicio de esta Notaría, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Registro Público y del Notariado. El otorgante manifestó la urgencia del caso en conformidad con el artículo 29 de la Ley de Registro Público y del Notariado. Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de **Bs. 301070.00**, según **Planilla N° 06900093664**, de fecha **16/05/2018**.

NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA DEL MUNICIPIO CHACAO ESTADO MIRANDA, Número: **23**, Tomo: **145**, Folios **93** hasta **95**.

Notario.

YUBETSI YURIBEY LEDEZMA REYES

Los Testigos:

YSABEL TERESA FARIAS

JUAN ALFONSO POCHET SALDIAS

Los Otorgantes:

EMILIO DE LA TRINIDAD SANCHEZ PERNIA







N° COMPROBANTE: 201601R0000031523149

REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)

J408936364 AROTEKH, C.A.

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02/12/2018

DOMICILIO FISCAL AV PRINCIPAL LOS NARANJOS CC CC CASA MALL NIVEL GALERIA LOCAL G-20 URB LOS NARANJOS CARACAS (EL HATILLO MIRANDA ZONA POSTAL 1083

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 02/12/2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 02/12/2019

GERENCIA REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS
REGIÓN CAPITAL

3408936364-CKX
FIRMA AUTORIZADA



Condición: Contribuyente Ordinario del IVA: La condición de este contribuyente requiere la retención del 75% del impuesto causado, salvo que incurra en los supuestos establecidos para la retención del 100%.

La validez de este Comprobante debe verificarse a través de la dirección www.seniat.gob.ve, Sistemas en Línea mediante la opción 'Consulta Comprobante Digital RIF'. No requiere sello húmedo.







**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
Registro Principal del Estado Bolivariano de Miranda
208° Y 159°**

Los Teques, Veintiocho (28) de Mayo del año 2.018.-

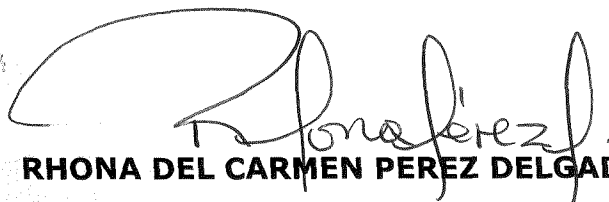
La Suscrita Registradora Auxiliar del Estado Bolivariano de Miranda, **ABG. RHONA DEL CARMEN PEREZ DELGADO, CERTIFICA:** que la firma que legaliza del anterior documento es auténtica y la misma que utiliza en todos sus actos Públicos la ciudadana: **Abg. YUBETSI Y. LEDEZMA REYES.** Quien para la fecha de la expedición del anterior documento, a los: Veintiún (21) días del mes de Mayo del año 2.018, era: Notario Interino Séptimo del Municipio Chacao del Estado Miranda.- La presente **LEGALIZACIÓN** se expide sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.- Causó Servicios Registrales por **Bs. 81.600,00.-**

MILEIDA AZUAJE.- 

C.I. No. V-13.232.814

ESCRIBIENTE

P.U.B. N° 22600742019.



ABG. RHONA DEL CARMEN PEREZ DELGADO.
Registradora Auxiliar del Estado Bolivariano de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*****MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ*****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ABG. RHONA DEL CARMEN PEREZ DELGADO.

Quien es como se titula, **Registradora Auxiliar del Estado Miranda**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

Ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, Veintiocho (28) de Mayo de 2.018

208°, 159° y 19°

Por el Ministro,



NELSÓN JOSÉ GARCÍA

**DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS**

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

Fecha Impresión: 13-07-2018
Hora Impresión: 14:23:58

0 0 0 5 1 2 7 9 4 9 5



Nro.04772069S

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

Nro.04772069S

Sello Nro.1326657

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.-País VENEZUELA

El presente documento público

2.-Ha sido firmado por:

NELSON JOSE GARCIA.

3.-Quien actúa en calidad de:

DIRECTOR GENERAL DEL SAREN.

4.-Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5.-en:Caracas

6.-el día: 13-07-2018

7.-Por el Ministro:

8.-Nro.1326657

9.-Sello/Timbre

10.-Firma

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga
acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Autoridad Certificante
Distrito Capital-Libertador
Directora del Servicio Consular Nacional
13-07-2018 14:23:58

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CÓDIGO:40942472018
En <http://validarapostilla.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: Declaración Jurada
TITULAR: 4094247 - EMILIO DE LA TRINIDAD SANCHEZ PERNIA

MPPRE-f526a3a457004084a6230ce08f13524a2838

El Documento ha sido "firmado electrónicamente", cumpliendo con el "Decreto Ley de mensaje de Datos y Firma Electrónica", de fecha 10 de Febrero de 2001, publicado en la "Gaceta Oficial" Nro 37.148, del 28 de febrero de 2001.

